

ACTA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN).

En Utebo, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Tribunal designado para la valoración del concurso de selección para una plaza de Ayudante de Servicios vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Utebo (Proceso de Estabilización), quedando constituido por:

- Presidente: D. David Roy Espeleta
- Vocales:

- D. Jesús Sánchez Martín
- D. Jose M.^a Gracia Bernal
- D. Ignacio Laseo Duce

- Secretario: D^a. Ana Isabel Soto Panadero

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la plaza de Ayudante de Servicios, que establece en su base sexta, en cuanto a la experiencia profesional que: *"Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública en igual grupo/subgrupo de titulación e igual naturaleza jurídica, sector y especialidad, o categoría laboral al del puesto que haya de proveerse, **con funciones correspondientes a las del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional convocado**".*

Visto según la RPT que el Ayudante de Servicios tiene funciones muy concretas, tales como: *"Las funciones del puesto consisten en esencia en la guardia y custodia de llaves, así como en la observación, inventariado, mantenimiento y reparación de todas las redes de propiedad municipal."*

A la vista de los documentos justificativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

VALORACIÓN CONCURSO – AYUDANTE DE SERVICIOS ESTABILIZACIÓN

Nombre y apellidos	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
RECIO ALONSO, FRANCISCO AGUSTÍN	60,000	26,600	86,600
GRACIA NOGUERAS, RAÚL	0,000	40,000	40,000
MONTAÑÉS DIARTE, ÁNGEL	0,000	40,000	40,000
MORAGO FUENTES, JUAN CARLOS	0,000	40,000	40,000
BAILO GAY, RAFAEL	0,000	38,600	38,600
OLMOS MARTINEZ, ALFREDO	0,000	9,200	9,200
YAGO CASTAÑEDA, OSCAR	0,000	0,800	0,800

Una vez valorados se procede de conformidad con la Base OCTAVA, a abrir un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utebo y en el Tablón de anuncios, para que los candidatos puedan **presentar las alegaciones que consideren oportunas**, a través del Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, o bien, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en el plazo concedido al efecto.

En caso de no haber alegaciones se entenderá elevada a definitiva la propuesta a Alcaldía de los candidatos a ocupar la plaza de Ayudante de Servicios y de los integrantes de la Bolsa de Empleo, que no habiendo superado el proceso selectivo, hayan obtenido puntuación igual o superior a 20 puntos.

Se adjunta a la presente Acta, documento Excel con las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada uno de los apartados objeto de valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. De todo lo cual y para constancia de lo tratado se levanta este acta, que suscribe conmigo, la Secretaria, el Presidente y los Vocales que así lo desean.

